



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

MENDOZA, 10 de agosto de 2026.

VISTO la necesidad de llevar adelante la evaluación de Profesores/Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Química, áreas Básicas de la especialidad/Química/Laboratorio, comprendidos en el régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes ordinarios/regulares, se encuentran sujetos al régimen de Carrera Académica establecido por la Ordenanza N.º 1182 del Consejo Superior Universitario y sus modificatorias.

Que, conforme a dicha normativa y al Estatuto Universitario, la evaluación constituye una instancia obligatoria y permanente del proceso de Carrera Académica.

Que el Departamento de Ingeniería Química ha elevado la nómina de docentes a evaluar en las áreas de Básicas de la especialidad/Química/Laboratorio.

Que la Comisión de Enseñanza ha tomado conocimiento y avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de Profesores/Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Química, de las áreas Básicas de la especialidad/Química/Laboratorio, que serán evaluados en el marco de la Carrera Académica, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el Jurado interviniente será el designado por Resolución N° 679/2026 de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º. – Disponer la notificación de los docentes comprendidos en la presente resolución, quienes deberán cumplir con las instancias de evaluación previstas en la normativa vigente, incluyendo la presentación de documentación y la realización del coloquio cuando corresponda.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a los Docentes con dedicaciones Exclusiva y Semiexclusiva que, para los fines de esta evaluación, serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su designación, como en las demás asignaturas incluidas en el marco de su dedicación, así como en las actividades de investigación y/o extensión que realicen.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 680/2026



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 680/2026
PROFESORES/AUXILIARES A EVALUAR
EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

2° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
69.134	BAUZA ESTELRICH, Omar Javier	21.687.705	Laboratorios de Ingeniería Química	JTP	1 DS
69.134	BAUZA ESTELRICH, Omar Javier	21.687.705	Química	JTP	1 DS
69.134	BAUZA ESTELRICH, Omar Javier	21.687.705	Química Aplicada	JTP	1 DS
81.912	CARRIZO, Patricia Silvana	21.824.282	Ciencia de Los Materiales	JTP	1 DS
25.192	OHANIAN, Gabriela	13.968.439	Química Orgánica	Titular	1 DE
35.958	OTOYA BET, Susana Beatriz	17.946.539	Laboratorio de Química	JTP	1 DS
35.958	OTOYA BET, Susana Beatriz	17.946.539	Laboratorio de Química	JTP	1 DS
25.948	TONINI, Silvina Gladys	18.457.074	Química	JTP	1 DS

1° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
73.653	GROSSO, Daniel Alejandro	21.705.507	Ciencia de los Materiales	Adjunto	1 DS